



BPS - Tenencia de ganado sin campo

Antecedente

El Banco de Previsión Social en la [Resolución de Directorio N° 38-10/2018 de 24/10/18](#) estableció el tratamiento a otorgar a la tenencia de ganado sin asiento territorial, mediante los contratos de “pastoreo típico” o “capitalización de ganado”, donde se entrega el ganado a un productor rural que lo cría y engorda a cambio de un precio o una parte del resultado de la venta.

Inclusión Previsional

En el reciente Comunicado 13-2019 el BPS detalló la inclusión previsional correspondiente, según las características del propietario del ganado:

[Comunicado BPS 13-2019](#)